



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 637-2022-UNF/CO

Sullana, 21 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 012-2022-UNF-CCERD de fecha 16 de diciembre de 2022; el Informe N° 013-2022-UNF-CCERD de fecha 16 de diciembre de 2022; el Informe N° 014-2022-UNF-CCERD de fecha 19 de diciembre de 2022; el Oficio N° 1702-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 20 de diciembre de 2022; el Oficio N° 1025-2022-UNF-VPAC de fecha 20 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, establece que: "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres años (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El Nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente".

Que, el artículo 17 del TUO de la Ley 27444, establece que: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 101 del Estatuto Institucional, señala que: "El período de nombramiento de los docentes ordinarios en la UNF es de tres (03) años para docente auxiliar, cinco (05) años para docente asociado y siete (07) años para docente principal. Al vencimiento de este período, y en cada categoría los docentes previa evaluación en función de los méritos académicos que incluye producción científica, lectiva y de investigación, serán: ratificados, promovidos o separados de la docencia en la Universidad".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 107-2019-UNF/CO de fecha 22 de febrero de 2019, se aprobó el "Reglamento de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que consta de cinco (05) Títulos, setenta y cinco (75) Artículos, siete (07) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Finales y cinco (05) Anexos

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 548-2022-UNF/CO, de fecha 27 de octubre de 2022, se ratifica la Comisión Central de Evaluación quien llevará a cabo el proceso de Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Frontera, conformada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 300-2022-UNF/CO, de fecha 17 de junio de 2022.

Que, mediante Informe N° 012-2022-UNF-CCERD, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Comisión Central de Evaluación del Proceso de Ratificación Docente informa a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, que: "El siguiente docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: LUIGGI BRUNO CASTILLO CHUNG. Fue evaluado en el periodo del 16 de diciembre de 2019 al 16 de diciembre de 2022, quien resultó ratificado con el puntaje promedio final de 64.99 puntos, para el siguiente periodo de ratificación docente de 3 años, que iniciaría desde el 16 de diciembre de 2022, en su respectiva categoría".

Que, con Informe N° 013-2022-UNF-CCERD, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Comisión Central de Evaluación del Proceso de Ratificación Docente informa a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "El docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: DARWIN ALEJANDRO SIANCAS ESCOBAR. Fue evaluado en el periodo del 16 de diciembre de 2019 al 16 de diciembre de 2022, quien resultó ratificado con el puntaje promedio final de 65.50 puntos, para el siguiente periodo de ratificación docente de 3 años, que iniciaría desde el 16 de diciembre de 2022, en su respectiva categoría".

Que, mediante Informe N° 014-2022-UNF-CCERD, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Comisión Central de Evaluación del Proceso de Ratificación Docente informa a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "El docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: EDWIN JORGE VEGA PORTALATINO. Fue evaluado en el periodo del 16 de diciembre de 2019 al 16 de diciembre de 2022, quien resultó ratificado con el puntaje promedio final de 63.60 puntos, para el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

siguiente periodo de ratificación docente de 3 años, que iniciaría desde el 16 de diciembre de 2022, en su respectiva categoría".

Que, con Oficio N° 1702-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Vicepresidencia Académica, el expediente de Ratificación del docente Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung. En ese sentido, se solicita analizar dicho expediente para emitir su pronunciamiento sobre la propuesta formulada y posteriormente elevar a Comisión Organizadora para su consideración y aprobación correspondiente mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 1025-2022-UNF-VPAC, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) los Informes correspondientes a la Revisión y Trámite de (03) Expedientes de Ratificación de los docentes Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung, Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar y el Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino, previamente evaluados por la Comisión Central de Evaluación para Ratificación Docente. En merito a lo referido solicita su aprobación correspondiente, en agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados finales alcanzados por la Comisión Central de Evaluación para Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR como Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada a la fecha de ratificación, a los siguientes profesionales en la categoría que corresponde:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

N°	Apellidos Y Nombres	Categoría Actual	Puntaje Final	Fecha de Nombramiento	Fecha de Ratificación
1	EDWIN JORGE VEGA PORTALATINO	Auxiliar a Tiempo Completo	63.60	16 de diciembre de 2019	16 de diciembre de 2022

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

N°	Apellidos Y Nombres	Categoría Actual	Puntaje Final	Fecha de Nombramiento	Fecha de Ratificación
1	DARWIN ALEJANDRO SIANCAS ESCOBAR	Auxiliar a Tiempo Completo	65.50	16 de diciembre de 2019	16 de diciembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

N°	Apellidos Y Nombres	Categoría Actual	Puntaje Final	Fecha de Nombramiento	Fecha de Ratificación
1	LUIGGI BRUNO CASTILLO CHUNG	Auxiliar a Tiempo Completo	64.99	16 de diciembre de 2019	16 de diciembre de 2022

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones respectivas relacionadas a la ratificación del personal citado en el artículo precedente de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

